

**SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA EL
APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DEL
ESTUDIANTE
(GAC-DC-12)**





	COLEGIO SAGRADOS CORAZONES <i>Formamos con excelencia desde el corazón</i>	Código: GAC – DC – 12
	SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE	Versión No.03
		Página 2 de 19

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	4
ACUERDO N° 003 (noviembre de 2019)	5
EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DEL ESTUDIANTE	5
ARTÍCULO 2°. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN	5
ARTÍCULO 3°. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN	6
ARTÍCULO 4°. MODELO DE EVALUACIÓN	6
ARTÍCULO 5°. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	7
ARTÍCULO 6°. CRITERIOS DE PROMOCIÓN	9
ARTÍCULO 7°. CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN	9
ARTÍCULO 8°. CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA	9
ARTÍCULO 9°. ESCALA DE VALORACIÓN	10
ARTÍCULO 10°. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES	11
ARTÍCULO 11°. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR	11
ARTÍCULO 12°. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	12
ARTÍCULO 13°. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTE DEL LOS ESTUDIANTES	12
ARTÍCULO 14°. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEE	13
ARTÍCULO 15°. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES	13
ARTÍCULO 16°. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA	14
ARTÍCULO 17°. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	14
ARTÍCULO 18°. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	14
ARTÍCULO 19°. DIVULGACIÓN DEL SIEE	14
ARTÍCULO 20°. RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	15
ARTÍCULO 21°. DERECHOS DEL ESTUDIANTE	15
ARTÍCULO 22°. DEBERES DEL ESTUDIANTE	15
ARTÍCULO 23°. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES	15
ARTÍCULO 24°. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES	15

	COLEGIO SAGRADOS CORAZONES <i>Formamos con excelencia desde el corazón</i>	Código: GAC – DC – 12
	SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE	Versión No.03
		Fecha: 08-11-18
		Página 3 de 19

ARTÍCULO 25°. REGISTRO ESCOLAR. 16

ARTÍCULO 26°. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO..... 16

ARTÍCULO 27°. GRADUACIÓN..... 16


ARTÍCULO 28°. CERTIFICADO DE EDUCACIÓN BÁSICA..... 16

ANEXOS. 17

ANEXO 01. Plan de estudios. 17

TABLAS..... 18

CONTROL DE ACTUALIZACIÓN..... 18

	COLEGIO SAGRADOS CORAZONES <i>Formamos con excelencia desde el corazón</i>	Código: GAC – DC – 12
		Versión No.03
	SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE	Fecha: 08-11-18
		Página 4 de 19

INTRODUCCIÓN

“País que no sueña con la escuela que quiere, termina perpetuando y remendando la escuela que tiene”
Giovanni lafrancesco

LA EVALUACIÓN, MEDIO DE FORMACIÓN INTEGRAL


Conscientes de nuestra filosofía institucional, todo miembro corazonista debe caracterizarse por su accesibilidad a los principios, valores, objetivos y políticas que son referentes ineludibles en el proceso de formación a la ciudadana integral, capaz de dar respuesta a los retos que debe enfrentar en este siglo XXI; todo acorde a nuestro modelo pedagógico holístico, sistémico por procesos con enfoque en competencias ; propuesta educativa que orienta, el diseño, la gestión y evaluación del currículo. Desde esta corriente, el énfasis se realiza en el aprendizaje significativo, cooperativo, conceptual, experiencial y experimental. Así mismo el colegio considera que la pedagogía es una disciplina que reflexiona, conceptualiza, explica, interpreta, aplica, experimenta y enseña la integración del desarrollo humano-espiritual, el desarrollo científico-tecnológico, el desarrollo sociopolítico y multicultural en diferentes contextos mediadores dentro y fuera de la escuela. La pedagogía holística integra la pedagogía cognitiva y va más allá en no reducir la mente humana a los procesos materiales ni cibernéticos, además recoge la tradición pedagógica clásica como el filtro de la disciplina para reflexionar el presente, por ello considera que los conceptos de educación, conocimiento, enseñanza, aprendizaje y formación hay que reconceptualizarlos y apropiarlos de manera crítica con el fin de mantener viva la memoria activa del saber pedagógico.

La educación holística-sinérgica-sistémica por procesos: *holística* porque concibe al educando como una totalidad sistémica no fragmentable, *sinérgico* porque entiende la educación como un desarrollo armónico y simultáneo de las potencialidades humanas, *sistémico*, porque trabaja con estructuras integradas formando redes de aprendizaje y complejos interdisciplinarios, por *procesos*, porque la formación no es vista como moldeamiento ni modelación del ser humano “desde afuera”, sino más bien como crecimiento interior que aflora al exterior en tiempos, ritmos y estilos diferentes.

Desde esta óptica el modelo holístico no descuida el desarrollo por *competencias*, indispensable para la evaluación ya que involucra tanto las competencias de cada una de las áreas como las dimensiones del desarrollo humano, no evaluando sólo los desempeños en los resultados de las pruebas sino también la formación integral del estudiante. Por tal razón el desarrollo de competencias tiene por objeto brindar información acerca de los niveles de desempeño de los estudiantes en cada una de las áreas: adquisición, aplicación, reflexión y control de las competencias en diferentes contextos, implica además que la institución tiene claro las características de cada una de estas y para ello utiliza los indicadores de desempeño e instrumentos cuantitativos y cualitativos que se articula con las dimensiones de formación del ser humano para fusionarlas coherentemente con la evaluación de las áreas.

Por lo anterior, se hace urgente el compromiso de todos los actores responsables de atender mediante sus aportes inherentes a su naturaleza, los mecanismos y estrategias que den consistencia a la reflexión del acto pedagógico para que contribuya de manera eficiente a la construcción de un proyecto de vida cuyo fundamento sea la formación de buenos cristianos y honestos ciudadanos, siendo líderes en su transformación personal, humano, técnica y científica. Esto nos llevaría a comprender que el Colegio Sagrados Corazones se propone mediante la evaluación hacer relevante los siguientes aspectos:

- Restituir el valor de la evaluación no como un fin sino como un medio de reflexión en el proceso de desarrollo y aprendizaje del estudiante.
- Promover el desarrollo de las potencialidades de los niños y jóvenes más que la selección exclusiva de los más capaces; facilitando el autoconocimiento y autoevaluación.
- Establecer la evaluación sobre criterios claros, comprensibles y aceptables para todos los miembros de la Comunidad Educativa; ayudando a la toma de decisiones y a la aceptación de responsabilidades y compromisos.
- Identificar las características personales, los intereses, los ritmos y estilos de aprendizajes.
- Apuntar al alcance de la misión que hemos trazado.

	COLEGIO SAGRADOS CORAZONES <i>Formamos con excelencia desde el corazón</i>	Código: GAC – DC – 12
	SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE	Versión No.03
		Fecha: 08-11-18
		Página 5 de 19

ACUERDO N° 003
26 de noviembre de 2019

Por el cual se actualiza, adopta y se expide el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes SIEE, del Colegio Sagrados Corazones Cúcuta

El consejo directivo de la Institución, teniendo en cuenta la autonomía concedida por el Decreto 1290 de 2009, recomendaciones del Consejo Académico y de la comunidad educativa en general, actualiza y adopta los siguientes parámetros de evaluación y promoción de los estudiantes y

CONSIDERANDO

Que, la Ley General de Educación en su Artículo 79 ordena que las Instituciones Educativas, al definir su plan de estudios, deben establecer entre otros aspectos los criterios de evaluación y Promoción,

Que, el Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Educación, respecto a la evaluación y del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de la educación preescolar, educación básica y media,

Que, el Decreto 2247 del 11 de septiembre de 1997, por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar,


Que, es función del Consejo Directivo definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes (SIEE),

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Adoptar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE, del Colegio Sagrados Corazones Cúcuta.

ARTÍCULO 2°. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN. La evaluación apoyada desde la filosofía institucional se caracteriza por ser:

1. **Continua:** La evaluación no es un momento terminal, sino que hace parte del propio proceso de aprendizaje y enseñanza. Todos los eventos evaluativos están integrados y son mutuamente interrelacionados.
2. **Integral u Holística:** Se evalúa la totalidad de los procesos de las dimensiones del desarrollo humano, las competencias específicas y generales, así como los demás objetos de la evaluación.
3. **Sistemática:** Está en relación con el currículo, el enfoque pedagógico, los fundamentos misionales, políticas y objetivos de calidad, así como los fines y objetivos de la educación colombiana.
4. **Flexible:** Tienen en cuenta los procesos de los estudiantes, su vida, sus deseos, sus intereses, sus sueños, sus limitaciones, sus competencias y perspectivas de vida.
5. **Interpretativa:** Busca entender, significar los niveles de formación del estudiante, los niveles pedagógicos, institucionales y de la comunidad circundante.
6. **Participativa:** Permite que haga parte de la evaluación los estudiantes, los padres de familia, los maestros, los agentes externos, a través de la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

	COLEGIO SAGRADOS CORAZONES <i>Formamos con excelencia desde el corazón</i>	Código: GAC – DC – 12
	SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE	Versión No.03
		Fecha: 08-11-18
		Página 6 de 19


7. **Formativa:** Interfiere en los procesos espirituales, comportamentales y actitudinales del proyecto de vida de los agentes implicados en la evaluación, permitiendo identificar las dificultades o potencialidades para mejorar en las primeras y aprovechar al máximo las segundas.
8. **Procesual:** Se interesa por los procesos y operaciones cognitivas de los estudiantes en el aprendizaje, y en especial, la naturaleza de los conocimientos previos, el tipo de metas, motivaciones que posee, las expectativas y competencias implicadas en la evaluación. Siendo una alternativa en el desarrollo de competencias básicas y en el afianzamiento de lo que algunos llaman principios o conceptos útiles, con esto no se descuida la calidad de lo que se enseña y aprende en el aula.
9. **Significativa:** Evalúa el grado de interiorización y aplicación del conocimiento al contexto social, técnico y científico.
10. **Investigativa:** Pretende buscar las causas y variables que afecta el aprendizaje con el objetivo de mantenerlo, mejorarlo o corregirlo; permitiendo en esto cambiar o mantener algunos factores que puedan estar influyendo en el proceso de enseñanza aprendizaje.

ARTÍCULO 3°. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN. Son propósitos de la evaluación de los estudiantes:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten deficiencias o desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción del estudiante.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento Institucional. (Decreto 1290 de abril de 2009. Art. 3).

ARTÍCULO 4°. MODELO DE EVALUACIÓN.

- El colegio Sagrados Corazones como una oportunidad de acompañar el desempeño integral del estudiante corazonista, asume la evaluación del aprendizaje como un proceso sistemático y permanente, que permite analizar y valorar a través de unas valoraciones el ser, el conocer y el hacer del estudiante, así como mejorar, mantener o potenciar el estilo pedagógico, estrategias y metodologías empleadas por el maestro para hacer más significativo dicho proceso.
- El año escolar se divide en dos (2) periodos académicos que corresponden a 40 semanas de práctica pedagógica, en los cuales se valorará el proceso de aprendizaje en todas las áreas según el plan de estudios (Ver anexo). Cada periodo tendrá un valor de 50% (Pruebas internas porcentajes del 30% (Prueba del corte 10% y pruebas del periodo 20%), Prueba externa 10%, Asistencia del periodo 5%, Autoevaluación 5%, Actividades pedagógicas del periodo 50% (Talleres, compromisos, exposiciones, y demás) y el valor acumulado corresponde a la valoración final, la cual define la promoción o no promoción del estudiante.
- A mediados de cada periodo se programan cortes académicos, que permiten hacer seguimiento a los procesos de los estudiantes y notificar a los padres de familia de los estudiantes con desempeños bajo y básico, para generar estrategias y tomar las acciones necesarias (nivelaciones) para el mejoramiento continuo.
- La valoración final de cada una de las asignaturas para cada periodo académico es el resultado de la evaluación integral al estudiante valorando el desempeño a través de los diferentes saberes, saber ser y convivir, saber conocer y saber hacer.

	COLEGIO SAGRADOS CORAZONES <i>Formamos con excelencia desde el corazón</i>	Código: GAC – DC – 12
	SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE	Versión No.03
		Fecha: 08-11-18
		Página 7 de 19

- Ver anexo ARTÍCULO 1. RESPONSABILIDADES ESPECIALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (LEY 1620 ART. 17, 18 Y 19...)

En aquellos casos mencionados anteriormente donde hay una ausencia prolongada del estudiante al colegio, la Coordinación General tomará las medidas requeridas para que el proceso del estudiante no se vea afectado. Dentro de estas estrategias se encuentran:

- Ampliación de plazos para la entrega de trabajos.
- Aplicación de pruebas adaptadas a las necesidades de los y las estudiantes.
- Envío de trabajos para realizar en casa.
- Acompañamiento en el trabajo que realiza el estudiante en casa.
- Implementación de ajustes en la evaluación.

ARTÍCULO 5°. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Teniendo presente que la educación del estudiante es la finalidad última y principal que debe tener una Institución, se ha de considerar que es ante todo un servicio que cumple unos requisitos que otorgan resultados por los cuales va a ser evaluado(a). De ahí la importancia de los procesos de enseñanza y aprendizaje, siendo el primero el ejercicio y función del maestro para ayudar al desarrollo personal del estudiante y el segundo el esfuerzo realizado por el estudiante para alcanzar su educación.

Es importante que la evaluación en el aula se concentre en los sucesos del día a día, en observar y buscar información para establecer como están aprendiendo los estudiantes; qué necesitan aprender, dónde es necesario aclarar, reforzar o consolidar conceptos o procesos, entre otros; para coadyuvar a formar las competencias básicas, dándosele un carácter formativo tanto a maestros y a estudiantes, de tal manera que, aquellos vuelvan a mirar sus procesos de enseñanza y éstos enfatizen y consoliden sus procesos de aprendizaje.

Ahora bien, con base en nuestro modelo pedagógico holístico con enfoque en competencias, la institución tiene en cuenta las siguientes clases de evaluación pertinentes para ello:


- **Evaluación Diagnóstica**, con la cual se desea conocer el estado inicial y conocimiento previo con los que cuenta el estudiante para asumir el nuevo aprendizaje.
- **Evaluación Formativa**, se realiza durante el proceso de desarrollo de un núcleo temático, proyecto, experiencia u otro que le sirve al maestro y al estudiante para juzgar los aciertos, las dificultades, los logros alcanzados y a partir de allí reorientar actividades de aprendizaje con el fin de que la mayoría alcance los logros propuestos.
- **Evaluación Sumativa**, conjuga las estrategias metodológicas, didácticas que el maestro utiliza para medir el grado de interiorización y asimilación del aprendizaje en cada una de los estudiantes, haciendo uso de pruebas, registros, guías, proyectos, participación en el aula, actitudes personales e interrelacionales.

Es más, teniendo en cuenta que la evaluación es parte constitutiva del mismo aprendizaje y educación, como tal, debe programarse dentro de las actividades propuestas para cada aprendizaje, haciendo procesos de: autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, procesos interdependientes entre sí.

- **Autoevaluación**, proceso por el cual la persona misma valora la formación de sus competencias con referencia a los propósitos de formación, los criterios de desempeño, los saberes esenciales y las evidencias requeridas.

Para que este proceso sea efectivo, ha de tenerse en cuenta las siguientes estrategias:

- Crear espacios que den confianza al estudiante para expresarse libre y espontáneamente en torno a su formación.
- Generar hábitos en el estudiante comparando los logros obtenidos con los objetivos propuestos.

	COLEGIO SAGRADOS CORAZONES <i>Formamos con excelencia desde el corazón</i>	Código: GAC – DC – 12
		Versión No.03
	SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE	Fecha: 08-11-18
		Página 8 de 19

- Facilitar al estudiante el espacio de autocorrección para que introduzca los cambios necesarios en la cualificación de su desempeño.
- Construir en el estudiante la actitud de asumir la autoevaluación con responsabilidad y sinceridad, desde el marco ético del proyecto de vida.
- Orientar al estudiante en la escritura de su autoevaluación.
- **Coevaluación**, estrategia por medio de la cual los estudiantes valoran entre sí sus competencias de acuerdo con unos criterios previamente definidos. De esta manera, un estudiante recibe retroalimentación de sus pares con respecto a su aprendizaje y desempeño. Entonces, es cuando la Coevaluación requiere la puesta en marcha de las siguientes pautas:
 - Concientizar a los estudiantes sobre la importancia de los comentarios de los compañeros para mejorar el desempeño y construir la idoneidad.
 - Generar en el grupo un clima de confianza y aceptación que permita la libre expresión.
 - Motivar hacia la aceptación de los comentarios de compañeros desde una perspectiva constructiva, generando un reconocimiento mutuo de los logros y de los aspectos por seguir mejorando, evitando la crítica no constructiva.
 - Asesorar a los estudiantes en como evaluar los logros y las dificultades en sus compañeros, junto con el lenguaje a emplear.
- **Heteroevaluación**, es la evaluación que hace el maestro de las competencias y desempeños de los estudiantes, teniendo en cuenta los logros y los aspectos por mejorar de acuerdo con unos parámetros previamente acordados. Además, es un proceso de comprensión desde la complejidad que implica para el maestro hacer parte de éste; es colocarse en el lugar del estudiante sin perder su propio lugar como educador; es reconocer el aprendizaje del estudiante por pequeño o grande que sea, teniendo en cuenta la multidimensionalidad del desempeño y de la inteligencia.


Por tanto, evaluar implica respeto a la diferencia, discrecionalidad y confidencialidad en la información, para ello hay que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Preparar a los estudiantes para tener una disposición a someterse a la valoración de sus competencias por parte del maestro y de la institución.
- Valorar la formación de las competencias en los estudiantes teniendo como referencia el desempeño de estos en las actividades propuestas.
- Tener en cuenta los resultados de la autoevaluación y Coevaluación.
- Escuchar a los estudiantes y resolver sus inquietudes frente a la valoración, evitando la verticalidad y la imposición.
- Brindar las suficientes oportunidades a los estudiantes de alcanzar los logros previstos teniendo en cuenta sus potencialidades.
- Revisar periódicamente las técnicas e instrumentos de valoración con el fin de mejorar la calidad del proceso.

Estos mecanismos de seguimiento al estudiante son aplicados en el proceso de evaluación mediante formatos diseñados para ello, con cronograma determinado en cada uno de los periodos para cada una de las disciplinas.

También se considera, que la evaluación educativa es un recurso fundamental que busca dar coherencia, unidad y éxito a todo el proceso formativo, previendo la necesidad de intervenirlo de manera adecuada y oportuna; los maestros detectan las fortalezas y debilidades de cada uno de sus estudiantes, los apoyan de acuerdo con sus necesidades, particularidades y ritmos de aprendizaje; haciendo relevante que la evaluación es más, que un instrumento de promoción, un mecanismo para incentivar el aprendizaje y por lo tanto el desarrollo de la persona.

- **Recuperación de periodo:** Se asignará 5% de asistencia de porcentaje en la nota de recuperación y el 70% a la prueba de desempeño junto con un 25% de trabajo escrito el cual debe ser sustentado bajo las indicaciones dadas por el maestro de la asignatura. La Nota máxima de aprobación de periodo

	COLEGIO SAGRADOS CORAZONES <i>Formamos con excelencia desde el corazón</i>	Código: GAC – DC – 12
		Versión No.03
	SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE	Fecha: 08-11-18
		Página 9 de 19

(recuperación) 3,5 – 3,9. La nota de recuperación de año escolar se estipula con la nota de valoración entre el rango de 1,0 – 5,0.

ARTÍCULO 6°. CRITERIOS DE PROMOCIÓN. El colegio establece como criterios de promoción los siguientes:

1. Será promovido al grado siguiente el estudiante que obtenga un desempeño superior, alto o básico en todas las disciplinas del plan de estudios correspondiente al grado que cursa.
2. Será promovido al año siguiente el estudiante que haya asistido regularmente a clase en un mínimo del 75% total de año escolar, las inasistencias correspondientes al 25% debe ser justificadas en la dependencia correspondiente, de lo contrario es causal de no promoción al grado siguiente, salvo por casos excepcionales de enfermedad, participación en eventos culturales, deportivos o intercambios; siempre y cuando sean debidamente justificadas y el estudiante demuestre suficiencia académica y actitudinal; aspecto que debe ser analizado en consejo académico y en la comisión de evaluación y promoción.

ARTÍCULO 7°. CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN.

1. No será promovido al grado siguiente el estudiante que obtenga un desempeño bajo en tres o más áreas estipuladas en plan de estudios correspondiente al grado que cursa.
2. No será promovido al año siguiente el estudiante que no haya asistido regularmente a clase en un mínimo del 75% total de año escolar.

Parágrafo 1: Si el estudiante al finalizar el año escolar reprueba una o dos áreas debe presentar recuperación anual y aprobarlas, de lo contrario no será promovido.


Parágrafo 2: Los estudiantes no promovidos que hayan reprobado hasta 3 áreas, sus padres de familia y/o acudientes podrán solicitar a la alta dirección el reinicio del respectivo grado siempre y cuando presenten un desempeño superior (4,5 – 5,0) en convivencia social y no presenten anotaciones por faltas al manual de convivencia.

Parágrafo 3: Si el estudiante no se presenta a recuperar las asignaturas no aprobadas dentro de las fechas establecidas por la institución.

ARTÍCULO 8°. CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA. Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y con base en el documento del M.E.N. La Institución presenta los siguientes criterios:

- La promoción anticipada aplica para los estudiantes desde primero hasta décimo grado y se otorga a los estudiantes que demuestren un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.
- La promoción anticipada solo se podrá solicitar durante las tres (3) primeras semanas del año lectivo.
 - El padre de familia o Acudiente firmante en la matrícula y el estudiante presentarán por escrito la solicitud a la rectora, para ser estudiada en el Consejo Académico.
 - Para que el estudiante sea promovido anticipadamente, debe presentar una prueba integrada por todas las competencias del grado y obtener una valoración igual o superior a 4,50 – desempeño superior.
 - Si el estudiante cumple con todos los requisitos para la promoción anticipada la rectora produce la respectiva Resolución de promoción anticipada y se expiden las evaluaciones finales de cada área, y copia de la Resolución reposará en el libro de calificaciones.
 - El estudiante aspirante a Promoción anticipada de grado debe tener como antigüedad mínima en la institución tres años completos.

Parágrafo 1. Ningún estudiante podrá ser promovido anticipadamente durante dos años lectivos consecutivos.


	COLEGIO SAGRADOS CORAZONES <i>Formamos con excelencia desde el corazón</i>	Código: GAC – DC – 12
	SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE	Versión No.03
		Fecha: 08-11-18
		Página 10 de 19

Parágrafo 2. El aspirante a la promoción anticipada deberá a estar a paz y salvo por todo concepto y haber demostrado un buen comportamiento de pago.

Parágrafo 3. La promoción anticipada no aplica para los estudiantes de la media técnica.

ARTÍCULO 9°. ESCALA DE VALORACIÓN. Para valorar holísticamente los avances en el proceso formativo del estudiante, se retoma los Saberes del Ser y Convivir, del Conocer y del Hacer en cada uno de los campos disciplinares, definiéndolos de la siguiente manera:

CATEGORÍA	VALORACIÓN CUALITATIVA	VALORACIÓN CUANTITATIVA
DESEMPEÑO SUPERIOR	<p>Aquel estudiante que se caracteriza por el cumplimiento de estos indicadores u otros similares:</p> <ul style="list-style-type: none"> Alcanza todos los logros propuestos para el periodo. Cumple con el horario correspondiente y cuando no le es posible presenta justificación y su proceso no se ve afectado. Tiene excelentes relaciones interpersonales con todos los estamentos de la comunidad educativa. Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas. Manifiesta sentido de pertenencia institucional. Participa en las actividades curriculares y extracurriculares. Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo y el de los demás. Presenta puntualmente trabajos de calidad 	<p>Es aquel estudiante que adquiere una valoración estipulada en el rango de 4.5 a 5.0</p>
DESEMPEÑO ALTO	<p>Aquel estudiante que se caracteriza por el cumplimiento de estos indicadores u otros similares:</p> <ul style="list-style-type: none"> Alcanza todos los logros propuestos, pero con algunas actividades de nivelación. Tiene fallas de asistencia justificadas, que le puede afectar su desempeño. Reconoce y supera las dificultades de comportamiento. Desarrolla actividades curriculares específicas. Manifiesta sentido de pertenencia por la Institución. Participa en las actividades curriculares y en algunas oportunidades sorprende con actividades extracurriculares. Valora sus fortalezas y en muchas oportunidades proyecta su servicio a los demás. Generalmente sus trabajos llevan el sello de calidad. 	<p>Es aquel estudiante que adquiere una valoración estipulada en el rango de 4.0 a 4.4</p>
DESEMPEÑO BÁSICO	<p>Aquel estudiante que se caracteriza por el cumplimiento de estos indicadores u otros similares:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se promueve con ayuda del maestro y sigue un ritmo de trabajo. Alcanza los logros mínimos con actividades de nivelación dentro del periodo académico. Presenta insistencias justificadas e injustificadas. Algunas veces tiene comportamientos inadecuados. Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas. Algunas veces manifiesta sentido de pertenencia por la Institución. Tiene dificultades que supera, pero no en su totalidad. Cumple con los trabajos asignados en el plan de mejoramiento. 	<p>Es aquel estudiante que adquiere una valoración estipulada en el rango de 3.5 a 3.9</p>
DESEMPEÑO BAJO	<p>Aquel estudiante que se caracteriza por el cumplimiento de estos indicadores u otros similares:</p> <ul style="list-style-type: none"> No alcanza logros mínimos y requiere actividades de refuerzo y recuperación, y a pesar de esto al ser evaluada no alcanza los logros previstos. Presenta inasistencias sin justificar. Tiene fallas significativas en su comportamiento. No desarrolla el mínimo de actividades curriculares. Tiene dificultades significativas para el desarrollo académico. Tiene muy poco sentido de pertenencia a la Institución. 	<p>Es aquel estudiante que adquiere una valoración estipulada en el rango de 1.0 a 3.4</p>

	COLEGIO SAGRADOS CORAZONES <i>Formamos con excelencia desde el corazón</i>	Código: GAC – DC – 12
		Versión No.03
	SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE	Fecha: 08-11-18
		Página 11 de 19

ARTÍCULO 10°. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.


La institución mediante su propuesta de evaluación y promoción asume la evaluación del aprendizaje como una oportunidad de acompañamiento al desempeño integral del estudiante corazonista, valorando a través de unos resultados el ser y convivir, el conocer y el hacer; así como mejorar, mantener o potenciar el estilo pedagógico, estrategias y metodologías empleadas por el maestro para hacer más significativo dicho proceso.

Con base en nuestro modelo pedagógico holístico con enfoque en competencias, la institución tiene en cuenta las siguientes estrategias para operativizar el proceso de evaluación:

- Apropiar el plan de gestión curricular de la disciplina por parte de cada maestro(a).
- Planear los encuentros pedagógicos de acuerdo con los criterios estipulados en el plan de gestión curricular.
- Al iniciar cada periodo académico del año en curso, el maestro da a conocer los contenidos temáticos y desempeños: actitudinales, conceptuales y procedimentales que se desarrollan durante ese tiempo y explica:
 - ✓ Sus características propias de pedagogo con su didáctica específica.
 - ✓ Metodología y didáctica a utilizar.
 - ✓ Número y fechas de pruebas de desempeño, según el cronograma establecido para ello.
 - ✓ Modelos de evaluación y frecuencia para la valoración de los aprendizajes.
 - ✓ Recursos y materiales indispensables para el desempeño de las actividades de aprendizaje.
 - ✓ El Porcentaje valorativo correspondiente a cada periodo académico.
- Dar a conocer los resultados de cualquier **evento evaluativo** después de cuatro días de realizado el evento.
- Valorar cada evento evaluativo, integralmente esto es desde los tres saberes: ser y convivir, conocer y hacer, y hacer el registro de estos resultados en la plataforma gnosoft.
- Sacar provecho de la aplicación de pruebas externas periódicas y de las internas realizadas permanentemente, para profundizar sobre el particular, trazando compromisos para superar deficiencias en cualquiera de las disciplinas.
- Atender toda solicitud de aclaración, reclamo, explicación que haga el estudiante o padre de familia y/o acudiente de cualquier evento evaluativo, aprovechando las diferentes oportunidades que el colegio tiene para eso (página web, horario de atención específico del maestro de cada disciplina).
- Realizar los procesos de autoevaluación, Coevaluación, heteroevaluación finalizando cada período.
- Dar a conocer al estudiante el resultado final de la disciplina en el periodo correspondiente.
- Hacer seguimiento y acompañamiento al estudiante con dificultades en el ser, conocer y hacer, realizando las debidas informaciones a las instancias que se consideren apropiadas para el caso.
- Estimular a los estudiantes que han demostrado un desempeño integral en todo su trabajo académico y comportamental.
- Elaborar un informe integral evaluativo para ser enviado a las comisiones de evaluación y promoción.
- Dar cumplimiento a las estrategias de acompañamiento y seguimiento al estudiante, estipulados en esta propuesta.

ARTÍCULO 11°. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

- Como la evaluación es un proceso continuo, los maestros realizan con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, corte o periodo, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.
- Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes para adecuar el plan de gestión curricular a la realidad del colegio y en general de la comunidad educativa.
- Se realizarán consejos de grado en los cortes académicos y finalizados cada periodo para revisar el proceso académico de los estudiantes para generar acciones de mejora (nivelación o recuperación) a los casos

	COLEGIO SAGRADOS CORAZONES <i>Formamos con excelencia desde el corazón</i>	Código: GAC – DC – 12
	SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE	Versión No.03
		Fecha: 08-11-18
		Página 12 de 19

individuales con desempeños bajos y se citará a padres de familia para notificar el avance académico y los planes de mejoramiento.

Estos casos se remitirán a psicopedagogía y/o pastoral para el oportuno acompañamiento.

Se determinan los compromisos con los estudiantes y padres de familia en el formato correspondiente.

- Se harán reuniones con las comisiones de evaluación y promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en el algún grado o área, para que, con la participación de los estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los estudiantes que tengan dificultades.
- Se realizarán actividades de *nivelación* al terminar cada corte académico para superar las dificultades presentadas a la fecha y alcanzar un mejor desempeño al finalizar el periodo, así mismo al finalizar cada periodo académico para estudiantes con desempeños bajos.
- Se aplicará proceso de *recuperación anual* al finalizar el año escolar para los estudiantes que presente desempeño bajo en una o dos áreas, asignando planes de mejoramiento para estudio y aplicando pruebas de desempeño integral.
- Los maestros establecerán en el diario de campo las metas de mejoramiento según corresponda, nivelación y recuperación.

ARTÍCULO 12°. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. Proceso en el cual el estudiante valora su propio desempeño. El estudiante realiza su autoevaluación en todas las asignaturas, siguiendo el instrumento establecido. Esta se realizará antes de finalizar cada periodo, en forma personalizada (maestro – estudiante). Esta valoración corresponde al saber ser y convivir.

ARTÍCULO 13°. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTE DE LOS ESTUDIANTES.

NIVELACIÓN: este proceso se llevará a cabo en las fechas que la institución establezca dentro del cronograma académico y va dirigido a todos los estudiantes para buscar que estos alcancen los indicadores desempeños establecidos para cada grado.

Se trata, entonces, que los estudiantes que han presentado deficiencias al iniciar el año escolar, en los cortes académicos o al finalizar cada periodo se nivelen al mismo estado en que se encuentren aquellos que han alcanzado los niveles de competencias esperados para cada grado. Las actividades programadas son para fortalecer y desarrollar competencias.


Estas actividades pueden ser grupales o individuales y consisten en la corrección de las evaluaciones, realización de talleres y trabajos complementarios, consultas que se asignan al estudiante y nuevas explicaciones de parte del maestro, la valoración numérica obtenida de dicho proceso será consignada en el saber hacer, esperando así que los estudiantes superen las deficiencias o limitaciones en la consecución de los niveles esperados, lo cual deberá reflejarse en resultados satisfactorios en la evaluación semestral.

También se tendrán en cuenta los siguientes aspectos como estrategia de nivelación, partiendo de la calificación de la prueba de desempeño integral semestral:

- Si el estudiante obtiene en una prueba de desempeño integral semestral una nota de **4.0 – 4.4** nivela una evaluación periódica perdida con un máximo de 3.5.
- Si el estudiante obtiene en una prueba de desempeño integral semestral una nota de **4.5 – 4.6** nivela dos evaluaciones periódicas perdidas con un máximo de 3.5.
- Si el estudiante obtiene en una prueba de desempeño integral semestral una nota de **4.7 – 5.0** nivela todas las evaluaciones periódicas perdidas con un máximo de 3.5.

RECUPERACIÓN: El estudiante puede presentar *recuperación del año escolar* hasta de dos áreas, mediante la realización de actividades evaluativas y la prueba de desempeño integral que permitirán obtener la nota definitiva de la recuperación.

Las recuperaciones se llevarán a cabo en las fechas estipuladas por la institución dentro del calendario académico.

	COLEGIO SAGRADOS CORAZONES <i>Formamos con excelencia desde el corazón</i>	Código: GAC – DC – 12
	SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE	Versión No.03
		Página 13 de 19

Para aprobar una asignatura en el proceso de recuperación, es necesario obtener una valoración de desempeño básico o desempeño alto.

El estudiante presentará recuperación solo de las asignaturas que hayan conllevado a la pérdida del área por haber obtenido un desempeño bajo en los dos periodos académicos, siempre y cuando el número de áreas perdidas sea igual o inferior a dos (2).

ARTÍCULO 14°. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEE. Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el SIEE, cualquier miembro del consejo directivo, consejo académico, consejo estudiantil, consejo de padres de familia y asamblea de padres de familia, estarán atentos para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la comunidad educativa, para cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir en primera instancia a las Comisiones de evaluación y promoción y el consejo directivo.

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el consejo académico propone ante el consejo directivo, la creación de las siguientes comisiones de evaluación y promoción de los estudiantes:

- Una comisión para los grados 1° a 3°.
- Una comisión para los grados 4° y 5°.
- Una comisión para los grados 6° y 7°.
- Una comisión para los grados 8° y 9°.
- Una comisión para los grados 10° y 11°.

Las comisiones tienen como función analizar el proceso de evaluación integral que se lleva a cabo en la Institución para poder sugerir, determinar y decidir estrategias a seguir en busca del mejoramiento de cada estamento educativo.


La comisión debe tener ciertas características para garantizar transparencia en los procesos, entre ellos: la autonomía, imparcialidad y objetividad. La integran la rectora, coordinadora académica, orientadora escolar, maestros titulares, representantes de padres de familia y de estudiantes.

Finalizando el periodo académico, la comisión de evaluación, verifica el seguimiento a las actividades de nivelación, orientada al reconocimiento del estudiante con desempeño superior y alto y definir acciones necesarias para los casos de estudiantes con desempeños bajos; este análisis debe ser comunicado a los estudiantes y padres de familia de estos últimos; a fin de establecer compromisos o acciones conjuntas para la mejora.

Finalizado el ciclo total de la evaluación, la comisión de evaluación determinará la promoción de los casos especiales. En este aspecto, debe tenerse en cuenta los elementos integrales del proceso de cada estudiante, garantizar que el seguimiento haya sido debidamente llevado por parte de los maestros o de la Institución y que existan las evidencias para ello.

ARTÍCULO 15°. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES. Al finalizar cada periodo escolar los padres de familia o acudiente recibirán un informe escrito de evaluación en el que se registra el cumplimiento de los indicadores de desempeño correspondientes a cada periodo académico, en donde se conjugan los tres saberes, que constituyen la evaluación integral del estudiante en cada una de las disciplinas; dicha valoración es tomada según la escala nacional expresada en desempeños Superior(DS), Alto (DA), Básico(DB), Bajo(DI) y que el colegio la representa en forma cuantitativa, según lo expresado anteriormente en la escala de valoración institucional. En el caso del nivel de preescolar la valoración es de tipo cualitativa y se expresa en fortalezas, debilidades y oportunidades.

Estos informes incluyen en su estructura además de la identificación, características de claridad, sencillez y coherencia en la expresión del logro alcanzado para cada una de las asignaturas; así como las fallas, observaciones y/o recomendaciones, dadas al estudiante para su mejora y una casilla en la que identificaran las notas correspondientes a las nivelaciones realizadas periodo a periodo.

	COLEGIO SAGRADOS CORAZONES <i>Formamos con excelencia desde el corazón</i>	Código: GAC – DC – 12
	SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE	Versión No.03
		Página 14 de 19

ARTÍCULO 16°. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA. Los informes por entregar son tres, uno al final de cada semestre y el tercero que es el que determina la promoción o no, al grado siguiente; los informes semestrales evidencian, además, el avance dado las nivelaciones que se van realizando en el transcurso del periodo. Cada entrega de informes se hace con una agenda especial a los padres de familia o acudiente, y posteriormente son publicados a través de la página web del colegio con el fin de analizar los resultados y aportar las sugerencias pertinentes si el caso lo requiere.

ARTÍCULO 17°. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Los estudiantes y padres de familia que consideren no conformes con la prestación del servicio educativo con lo que respecta al debido proceso, podrá presentarse ante las siguientes instancias:

- Maestro de la asignatura.
- Maestro titular de curso.
- Coordinación Académica.
- Consejo académico.
- Rectoría.
- Consejo directivo

Para expresar la no conformidad los interesados deberán dirigirse a las respectivas instancias de manera respetuosa, por escrito, fundamentando su no conformidad con evidencias.

También se encuentra establecido en la plataforma académica de gnosoft, el módulo de reclamaciones o PQRS, en el cual se pueden establecer quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones, las cuales serán atendidas de acuerdo con la dependencia que se remita.

Todas las instancias cuentan con 5 días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los respectivos soportes.


Si se presentan inconsistencias en el informe académico de periodo, el padre de familia o acudiente de la estudiante podrá solicitar corrección de la valoración de desempeño, mediante un oficio dirigido al maestro que corresponda, con copia a Coordinación Académica, donde se analizará la novedad y se autorizará o no el cambio o ajuste de la valoración en la Secretaría Académica. Esta solicitud se hace en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha oficial de entrega del informe académico.

ARTÍCULO 18°. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

El SIEE es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la institución y todos los diferentes órganos del Gobierno Escolar. Por lo tanto, es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los Docentes, el Consejo Estudiantil, a través de las instancias señaladas en el Decreto único reglamentario 1075 de 2015.

ARTÍCULO 19°. DIVULGACIÓN DEL SIEE. Para la divulgación del SIEE se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. En el marco del desarrollo institucional se socializará con maestros, directivos, administrativos y otros miembros de la comunidad educativa, al inicio del año escolar.
2. Se socializará a los padres de familia y/o acudientes en la Asamblea general de Padres de Familia, en el primer encuentro del año escolar.
3. En dirección de grupo, los maestros titulares de curso socializarán con los estudiantes socializan el SIEE, teniendo en cuenta la agenda establecida para tal fin y se evidenciará con el acta de dirección de grupo.
4. Se publicará digitalmente en formato PDF, en el portal institucional (<http://www.colsacor.edu.co/>) y se enviará por la mensajería de la plataforma Gnosoft.

	COLEGIO SAGRADOS CORAZONES <i>Formamos con excelencia desde el corazón</i>	Código: GAC – DC – 12
	SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE	Versión No.03
		Página 15 de 19

ARTÍCULO 20°. RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO. En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo, debe:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de dificultades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de dificultades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las dificultades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. A través del Consejo Directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

ARTÍCULO 21°. DERECHOS DEL ESTUDIANTE. Además de lo contemplado en el manual de convivencia, el estudiante tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus dificultades en el aprendizaje.


ARTÍCULO 22°. DEBERES DEL ESTUDIANTE. Además de lo contemplado en el manual de convivencia, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos frente a la superación de sus dificultades.

ARTÍCULO 23°. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES. En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
5. Los contemplados en el manual de convivencia

ARTÍCULO 24°. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES. De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

	COLEGIO SAGRADOS CORAZONES <i>Formamos con excelencia desde el corazón</i>	Código: GAC – DC – 12
	SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE	Versión No.03
		Fecha: 08-11-18
		Página 16 de 19

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.
4. Los contemplados en el manual de convivencia.

ARTÍCULO 25°. REGISTRO ESCOLAR. La institución educativa cuenta con un registro actualizado de los estudiantes, el cual contiene, los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de evaluación, incluidas las novedades académicas.

ARTÍCULO 26°. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO. La institución educativa, a solicitud de padres de familia y/o acudiente, emite constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos, la promoción al grado siguiente y los pendientes académicos.

ARTÍCULO 27°. GRADUACIÓN.

- En la institución se adelantará solamente la ceremonia de grado para los estudiantes de undécimo. En los otros niveles se realizará ceremonia de clausura.
- El título de bachiller se otorga a los estudiantes de undécimo grado que cumplan los siguientes requisitos: que hayan aprobado todos los niveles incluyendo undécimo, que no tengan pendientes académicos de años anteriores, que hayan cumplido con el requisito de Ley del Servicio Social Estudiantil Obligatorio como mínimo 80 horas de servicio social, haber presentado, sustentado y aprobado el proyecto de investigación en la media académica y media técnica según corresponda y estar a paz y salvo con todos los compromisos adquiridos con la institución.
- Los estudiantes que haya cursaron el nivel medio de “bachillerato técnico”, se les otorga dicho título haciendo constar además en el mismo, la modalidad o especialidad que adelantaron.

ARTÍCULO 28°. CERTIFICADO DE EDUCACIÓN BÁSICA.

Los estudiantes que culminen y aprueben su grado noveno recibirán un certificado que conste la culminación de este nivel de educación básica secundaria.

Los estudiantes que culminen y aprueben su grado quinto recibirán un certificado que conste la culminación de este nivel de educación básica primaria.


El grado de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con los artículos 2.3.3.2.2.1.10. *Desarrollo del nivel preescolar* y 2.3.3.2.2.2.4. *De la evaluación*, del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, en el cual se establece que el nivel de educación preescolar no reprueba grados ni actividades. Al finalizar este nivel se otorgará un certificado que conste la culminación de este nivel.

Al culminar cada nivel de la educación básica, no habrá ceremonia de graduación, sino de clausura.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

El presente acuerdo rige a partir de los 26 días del mes de noviembre del año 2019.


HNA. BLANCA MARÍA PULIDO FERNÁNDEZ
 Rectora


	COLEGIO SAGRADOS CORAZONES <i>Formamos con excelencia desde el corazón</i>	Código: GAC – DC – 12
		Versión No.03
	SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE	Fecha: 08-11-18
		Página 17 de 19

ANEXOS

ANEXO 01. PLAN DE ESTUDIOS

PLAN DE ESTUDIOS PREESCOLAR			
DIMENSIONES	Intensidad horaria semanal		
	Prejardín	Jardín	Transición
Dimensión Biológica: Ciencias Naturales.	2	2	2
Dimensión cognitiva: Matemáticas y Tecnología	3	3	3
Dimensión espiritual: Educación Religiosa Escolar	2	2	2
Dimensión comunicativa: Lengua Castellana e Inglés	8	8	8
Dimensión Psicomotriz – Corporal: Ed. Física	3	3	3
Dimensión Socioafectiva: Ciencias Sociales	2	2	2
Dimensión estética: Educación Artística	3	3	3
Dimensión ética y Valores: Ética y valores	2	2	2
Total, horas	25	25	25

Área	Asignatura	Intensidad horaria semanal												
		1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°A	10°T	11°A	11°T
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Biología e investigación	5	5	5	5	5	4	4	4	4	3	2	3	2
	Química						2	2	2	2	4	3	4	3
	Física						2	2	2	2	4	3	4	3
CIENCIA SOCIALES	Historia, geografía, cívica, democracia y catedra de la paz.	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	2	3	2
	Ciencias políticas y económicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2	2	2
FILOSOFIA	Filosofía	-	-	-	-	-	1	1	1	1	3	2	3	2
EXPRESIONES	Dibujo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-
	Música	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-
	Artística	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	Educación física y ajedrez	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	Ética y valores	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Religión	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA	Lengua castellana	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	3	4	3
IDIOMA EXTRANJERO	Ingles	5	5	5	5	5	6	6	6	6	5	5	5	5

	COLEGIO SAGRADOS CORAZONES <i>Formamos con excelencia desde el corazón</i>	Código: GAC – DC – 12
	SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE	Versión No.03
		Página 18 de 19

MATEMÁTICAS	Matemáticas, geometría, estadística y economía financiera.	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4
TECNOLOGÍA	Tecnología e informática	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
FORMACION TECNICA	Emprendimiento	-	-	-	-	-	1	1	1	1	-	-	-	-


FORMACION TECNICA

COMERCIO INTERNACIONAL – CONVENIO SENA – MEN

COMPETENCIA	Intensidad horaria semana	
	10° T	11° T
Procesos de importación y exportación.	4	-
Diligenciamiento de documentos – anteproyecto de investigación.	3	-
Acuerdos de integración económica	3	-
Distribución física internacional	-	4
Gestión de negocios	-	3
Redes internacionales de información	-	3
Etapa Productiva	-	3

CONTROL DE ACTUALIZACIÓN

FECHA	OBSERVACIÓN	ELABORÓ	CARGO
8 de noviembre de 2018	Se cambió el nombre del formato a SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE Código: GAC – DC – 12, Versión No.03, Fecha: 08-11-18, Se agregó una tabla de control de actualización (FECHA, OBSERVACIÓN, ELABORÓ y CARGO).	Mayra Alejandra Gómez Ríos	Coordinadora de Calidad
27 de noviembre de 2018	Se ajustaron algunos términos al enfoque mixto, se cambiaron las expresiones asesor(a) por coordinador(a), maestro(a) orientador por maestro(a) titular. Se agregó al ARTÍCULO 7°. CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN. El Parágrafo 3. Se agregó al ARTÍCULO 13°. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTE DE LOS ESTUDIANTES algunos aspectos como estrategia de nivelación y recuperación. Se suprimieron las estrategias de profundización. Se eliminó la agenda escolar como medio de DIVULGACIÓN DEL SIEE en el ARTÍCULO 19°. En los ANEXOS se agregó una tabla para especificar el plan de estudios de preescolar. En el Plan de estudios la intensidad horaria de la media técnica se igualó a la intensidad de la media académica en todas las áreas. Estos ajustes fueron aprobados en Consejo Académico y Consejo Directivo.	Mayra Alejandra Gómez Ríos	Coordinadora de Calidad
20 de marzo de 2019	Se actualizó el plan de estudios de preescolar, primaria y secundaria.	Hna. Irene Silva Martínez	Coordinadora Académica

	COLEGIO SAGRADOS CORAZONES <i>Formamos con excelencia desde el corazón</i>	Código: GAC – DC – 12
	SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE	Versión No.03 Fecha: 08-11-18 Página 19 de 19

26 de noviembre de 2019	<p>Se realizó ajustes a la intensidad horaria de algunas asignaturas del plan de estudios para el año escolar 2020, Al artículo 4° modelo de evaluación. Se detallaron los porcentajes en los cuales se valorará el proceso de aprendizaje en todas las áreas según el plan de estudios, también se hace alusión al artículo de la Ley 1620 sobre la inclusión en los ART. 17, 18 y 19...), el cual también esta anexo en el Manual de Convivencia.</p> <p>En el artículo 5° criterios de evaluación, se detalló como se realizará el proceso de recuperación por periodo y final.</p>	Ana Karina Bayona Trillos – María Elena Ortega Quintero	Coordinadora de Primaria y Secundaria
-------------------------	--	--	---------------------------------------